RESOLUCION DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 11 ACTA 70 FECHA 26-octubre-2022

MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS ABIERTOS BNF-P Nº 521/2021 SUSCRITO CON LA FIRMA MASS PUBLICIDAD S.R.L. Y BNF-P Nº 522/2021 SUSCRITO CON LA FIRMA BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS, PARA EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE AVISOS EN MEDIOS DE PRENSA ESCRITA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: Los Contratos Abiertos BNF-P Nº 521/2021 y BNF-P N° 522/2021 suscritos en fecha 3 de agosto de 2021, con las firmas **MASS PUBLICIDAD S.R.L. y BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS** respectivamente; la nota G.D.G.P. N° 48/2022 de fecha 5 de octubre de 2022 de la División de Comunicación Institucional dependiente de la Gerencia Departamental de Gabinete de la Presidencia; la nota de fecha 4 de octubre de 2022 de la firma **BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS**; el correo electrónico de fecha 4 de octubre de 2022 de la firma **MAS PUBLICIDAD S.R.L.**; el informe D.C. Nº 587 de fecha 18 de octubre de 2022 de la División Contratos de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales; el informe G.D.O.C. Nº 1945/2022 de fecha 20 de octubre de 2022 de la División Programación, Ejecución y Control de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; el Artículo 9º) de la Resolución DNCP Nº 4576/2020; la Resolución DNCP Nº 5695/2019 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y,

CONSIDERANDO: Que por nota G.D.G.P. N° 48/2022 de fecha 5 de octubre de 2022, la División de Comunicación Institucional dependiente de la Gerencia Departamental de Gabinete de la Presidencia, solicita la ampliación del monto máximo por contrato del Servicio de Publicación en Medios Escritos, a fin de contar con la disponibilidad presupuestaria al 3 de agosto de 2023 para cubrir con los pedidos de publicaciones de los diferentes sectores del Banco Nacional de Fomento (licitaciones, balances, cuentas rehabilitadas e inhabilitadas, tasas y tarifarios vigentes, entre otros); que por informe G.D.O.C. Nº 1945/2022 de fecha 20 de octubre de 2022, la División Programación, Ejecución y Control de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, eleva a consideración la presente propuesta de modificación a los Contratos Abiertos BNF-P Nº 521/2021 y BNF-P N° 522/2021 suscritos en fecha 3 de agosto de 2021, con relación a la Cláusula 6. "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS", en el sentido de aumentar en un 20% (veinte por ciento) el monto máximo del **"LOTE Nº 1 – DIARIO ÚLTIMA HORA"**, correspondiente a **G. 38.400.000.- (guaraníes treinta y ocho millones cuatrocientos mil)**, IVA incluido; **"LOTE Nº 2 – DIARIO ABC COLOR"**, correspondiente a **G. 33.600.000.- (guaraníes treinta y tres millones seiscientos mil)**, IVA incluido, y **"LOTE N° 3 – DIARIO LA NACIÓN"**, correspondiente a **G. 42.400.000.- (guaraníes cuarenta y dos millones cuatrocientos mil)**, IVA incluido; el Visto Bueno introducido a los proyectos de modificación sometidos a estudio según informe D.C. Nº 587 de fecha 18 de octubre de 2022 de la División Contratos de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales; lo dispuesto en el Artículo 63°) CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; la Resolución DNCP N° 5695/2019 y Artículo 9º) de la Resolución DNCP Nº 4576/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; por tanto,

RECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1º) Aprobar la modificación a los Contratos Abiertos BNF-P Nº 521/2021 y BNF-P N° 522/2021 suscritos en fecha 3 de agosto de 2021, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y las firmas **MASS PUBLICIDAD S.R.L. y BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS**, para el "SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE AVISOS EN MEDIOS DE PRENSA ESCRITA", con relación a la Cláusula 6. "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS", en el sentido de aumentar en un 20% (veinte por ciento) el monto máximo del **"LOTE Nº 1 – DIARIO ÚLTIMA HORA"**, correspondiente a **G. 38.400.000.- (guaraníes treinta y ocho millones cuatrocientos mil)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA); **"LOTE Nº 2 – DIARIO ABC COLOR"**, correspondiente a **G. 33.600.000.- (guaraníes treinta y tres millones seiscientos**

GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA
BNF es copia
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio
BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO Asunción
Industria Gráfica Intelty S.A. Tel.: +595 61 509092

MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS ABIERTOS BNF-P Nº 521/2021 SUSCRITO CON LA FIRMA MASS PUBLICIDAD S.R.L. Y BNF-P Nº 522/2021 SUSCRITO CON LA FIRMA BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS, PARA EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE AVISOS EN MEDIOS DE PRENSA ESCRITA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO **(Cont. 2)**

mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y **"LOTE Nº 3 – DIARIO LA NACIÓN"**, correspondiente a **G. 42.400.000.- (guaraníes cuarenta y dos millones cuatrocientos mil)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------

Art. 2º) Facultar al señor Presidente y al Gerente General del Banco Nacional de Fomento, a suscribir la modificación a los Contratos Abiertos BNF-P Nº 521/2021 y BNF-P Nº 522/2021 suscritos en fecha 3 de agosto de 2021, aprobadas por el Artículo 1º) de la presente Resolución, en los términos de los Anexos que constan de 2 (dos) páginas, foliadas y rubricadas por los Señores Miembros del Directorio, ante el Secretario del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasan a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3º) Encomendar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 4º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: Virgilio Ramón Benítez – **ENCARGADO DE DESPACHO PRESIDENCIA**
Carlos Adolfo Arregui Romero - Claudio Antonio Bacchetta Chiriani - **MIEMBROS**
Pablo Martínez Maldonado - Secretario del Directorio

cs

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO Asunción

Es copia
PABLO MARTÍNEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA

Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 509092

RESOLUCION DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 11 ACTA 70 FECHA 26-octubre-2022

MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS ABIERTOS BNF-P Nº 521/2021 SUSCRITO CON LA FIRMA MASS PUBLICIDAD S.R.L. Y BNF-P Nº 522/2021 SUSCRITO CON LA FIRMA BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS, PARA EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE AVISOS EN MEDIOS DE PRENSA ESCRITA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

ANEXO

ADENDA BNF-P N°_____/2022

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 521/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA MASS PUBLICIDAD S.R.L., EN EL MARCO DEL SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE AVISOS EN MEDIOS DE PRENSA ESCRITA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. ID N° 389.930/21

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ___ días del mes de _____ del año 2022, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, , representado en este acto por su **Presidente**, el Economista **MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil Nº 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5400 del 2 de junio de 2021, y por el **Gerente General,** el Economista **GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.233.252, designado por Resolución N° 16 inserta en el Acta 57 del 27 de julio de 2021 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **MASS PUBLICIDAD S.R.L.**, con Registro Único del Contribuyente N° 80006953-6, domiciliada en la Avda. Rca. Argentina Nº 110 esq. Avda. Mcal. López – Edif. Torre de las Américas – Piso 1, Oficina "B", de la ciudad de Asunción, representada por los señores **JOSÉ GABRIEL RUBIANI YANHO**, con Cédula de Identidad Civil N° 616.392, y **PASCUAL RUBIANI YANHO**, con Cédula de Identidad Civil N° 616.389, en calidad de **Socio Gerente**, en adelante el **PROVEEDOR**, en ejecución de la Resolución N° ___ inserta en el Acta ___ del _____ de 2022 del Directorio del **BNF**, y en virtud del Artículo 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 9º de la Resolución DNCP N° 4576/2020 y Resolución DNCP N° 5695/2019, convienen en modificar el Contrato Abierto BNF-P Nº 521/2021 suscrito en fecha 3 de agosto de 2021, para el **"SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE AVISOS EN MEDIOS DE PRENSA ESCRITA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"**, a fin de modificar la Cláusula 6. "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS", en el sentido de aumentar en un 20% (veinte por ciento) el monto máximo del **"LOTE Nº 1 – DIARIO ÚLTIMA HORA"**, correspondiente a **G. 38.400.000.- (guaraníes treinta y ocho millones cuatrocientos mil)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------

Las demás cláusulas del Contrato Abierto BNF-P N° 521/2021 de fecha 3 de agosto de 2021, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

ECON. GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

JOSE GABRIEL RUBIANI YANHO
SOCIO GERENTE
MASS PUBLICIDAD S.R.L.

PASCUAL RUBIANI YANHO
SOCIO GERENTE
MASS PUBLICIDAD S.R.L.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO Asunción
BNF Es copia
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA
Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092

RESOLUCION DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 11 ACTA 70 FECHA 26-octubre-2022

MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS ABIERTOS BNF-P Nº 521/2021 SUSCRITO CON LA FIRMA MASS PUBLICIDAD S.R.L. Y BNF-P Nº 522/2021 SUSCRITO CON LA FIRMA BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS, PARA EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE AVISOS EN MEDIOS DE PRENSA ESCRITA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

ADENDA BNF-P N°_____/2022

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 522/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS, EN EL MARCO DEL SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE AVISOS EN MEDIOS DE PRENSA ESCRITA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. ID N° 389.930/21.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ___ días del mes de _____ del año 2022, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el Economista **MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA,** con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5400 del 2 de junio de 2021, y por el **Gerente General,** el Economista **GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.233.252, designado por Resolución N° 16 inserta en el Acta 57 del 27 de julio de 2021 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS**, con Registro Único del Contribuyente Nº 912973-1, domiciliada en la calle 25 de Mayo Nº 3736 c/ Gaudioso Núñez y Radio Operadores del Chaco, de la ciudad de Asunción, representada por el señor **ANTONIO OJEDA BURGOS**, con Cédula de Identidad Civil N° 912.973, en calidad de **Propietario**, en adelante el **PROVEEDOR**, en ejecución de la Resolución ___ inserta en el Acta ___ del _____ de 2022 del Directorio del **BNF**, y en virtud del Artículo 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 9° de la Resolución DNCP N° 4576/2020 y Resolución DNCP N° 5695/2019, convienen en modificar el Contrato Abierto BNF-P Nº 522/2021 suscrito en fecha 3 de agosto de 2021, para el **"SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE AVISOS EN MEDIOS DE PRENSA ESCRITA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"**, con relación a la Cláusula 6. "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS", en el sentido de aumentar en un 20% (veinte por ciento) el monto máximo del **"LOTE Nº 2 – DIARIO ABC COLOR"**, correspondiente a **G. 33.600.000.- (guaraníes treinta y tres millones seiscientos mil)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y en un 20% (veinte por ciento) el monto máximo del **"LOTE N° 3 – DIARIO LA NACIÓN"**, correspondiente a **G. 42.400.000.- (guaraníes cuarenta y dos millones cuatrocientos mil)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------

Las demás cláusulas del Contrato Abierto BNF-P Nº 522/2021 de fecha 3 de agosto de 2021, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

ECON. GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

ANTONIO OJEDA BURGOS
PROPIETARIO
BE PUBLICITARIA

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

GERENCIA DE PLANIFICACIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092